

BOLSA

Cotización Oficial del 7 de Agosto de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	DE	€ POR 100 PERPETUOS	9/8
Al contado.			
5-8-911	84,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,50
5-8-911	84,65	" H, de 25.000 "	84,50
5-8-911	84,65	" D, de 12.500 "	84,75 y 80
5-8-911	85,15	" O, de 5.000 "	85,00
5-8-911	85,25	" E, de 2.500 "	85,10 y 15
5-8-911	85,65	" A, de 500 "	85,50
5-8-911	87,00	" H, de 200 "	86,75, 50 y 87,00
5-8-911	87,00	" G, de 100 "	86,75, 50 y 87,00
3-8-911	81,55	En diferentes series.....	
A plazo.			
5-8-911	84,75	En corriente.....	84,65 y 60
4 POR 100 AMORTIZABLES			
28-7-911	94,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
4-8-911	94,25	" D, de 12.500 "	
4-8-911	94,30	" O, de 5.000 "	94,45
1-8-911	94,25	" B, de 2.500 "	94,45
3-8-911	94,30	" A, de 500 "	94,45
4-8-911	94,40	En diferentes series.....	94,45
5 POR 100 AMORTIZABLES			
Al contado.			
5-8-911	102,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	
5-8-911	102,20	" H, de 25.000 "	102,15
5-8-911	102,35	" D, de 12.500 "	102,30
5-8-911	102,50	" O, de 5.000 "	102,60, 70 y 65
5-8-911	102,50	" B, de 2.500 "	102,65
5-8-911	102,50	" A, de 500 "	102,55
5-8-911	102,50	En diferentes series.....	102,55 y 65

Último cambio anterior.	
FECHA	9/8
5-8-911	412,00
2-8-911	265,00
5-8-911	503,00
3-8-911	281,00
9-5-911	102,00
5-8-911	144,00
2-8-911	117,09
4-8-911	40,60
3-8-911	12,25
3-8-911	583,00
31-7-910	93,50
8-7-910	82,50
2-12-910	18,00
2-8-911	92,15
5-8-911	92,20
5-8-911	506,00
5-8-911	102,70
1-8-911	79,50
15-10-910	91,00
10-5-910	88,00
11-5-911	92,50
29-7-911	105,50
10-8-908	102,00
8-6-911	97,00
11-7-911	81,00
28-6-911	81,50
28-6-911	82,20
28-6-911	81,60
28-6-911	78,00
31-2-910	80,00
29-7-911	77,00
21-1-910	68,00
5-8-911	84,00
31-7-911	98,00
3-8-911	92,75
27-6-911	101,75

VALORES DE SOCIEDADES	
ACCIONES	
Banco de España.....	500
Banco Hipotecario de España.....	500
Compañía Arrond.ª de Tabacos.....	500
Unión Española de Explosivos.....	100
Banco de Castilla.....	250
Banco Hispano Americano.....	500
Banco Español de Crédito.....	250
Soc. Gral. Ates.ª España. Preferentes.....	500
" " " Ordinarias.....	500
Altos Hornos de Vizcaya.....	500
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.....	100
Sociedad de Chamberí.....	500
Mediodía de Madrid.....	500
Ferrocarriles de M. Z. A.....	475
Idem Norte de España.....	475
R.ª Español del Río de la Plata.....	
OBLIGACIONES	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	500
Socied. Gral. Azuc.ª Española.....	500
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.....	500
Sociedad de Chamberí.....	500
Mediodía de Madrid.....	500
Ferrocarriles, Valladolid a Asta. Serie A.....	500
" " " " " B.....	500
" " " " " C.....	500
Id. Norte de España. Emisión IV Enero 1906.....	
" " " " " 1.ª serie.....	475
" " " " " 2.ª ".....	475
" " " " " 3.ª ".....	475
" " " " " 4.ª ".....	475
" " " " " 5.ª ".....	500
AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Bonos.....	260
Obligaciones.....	100
Idem de Erlanger.....	500
Idem por resultas.....	500
Id. para pago de representaciones en el exterior.....	500
Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500
Diputación provincial de Madrid.....	
Obligaciones.....	6

Valor nominal de cada título	9/8	9/8
500		
500	65	
500		308,00
100		
250		
500	65	
250		
500		40,50
500		
500		
100		
500		
500		
475		
475		
		506
Cambio oficial		
9/8	9/8	
6		
4		
5		
5		
5		
5		
475		
6		96,20
475		
475		
475		
500		
260	8	
100	9	
500	4	
500	4	34,00
500	5	93,00
500	475	
	6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
1 por 100 perpetuo al contado.....	676,400
Idem, fin corriente.....	150,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpitas del 4 por 100 amortizable.....	40,000
5 por 100 amortizable.....	202,000
Acciones del Banco de España.....	1,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrondataria de Tabacos.....	10,000
Asuncionera.—Preferentes.....	7,500
Idem ordinarias.....	0,100
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCO NEGOCIADO	
Franc. á la vista, total.....	375,050
Cambio medio.....	108,35
ESTERLIN NEGOCIADO	
Estere. á la vista, total.....	2,855
Cambio medio.....	27,345

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
Hoy 7 de Agosto de 1911.

Al SW. de nuestra Península existe un área de presiones débiles relativas (762 milímetros) cuyo influjo alcanza á toda España, y las más elevadas residen sobre Nor-mañía.

El tiempo se mantiene bueno en todas partes, los vientos soplan generalmente con poca fuerza, de dirección variable y la temperatura continúa elevada. La máxi-

ma de ayer fué de 42 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en León y Segovia.

Avisos transmitidos á las Comandan-cias de Marina de Cádiz, Algeciras, Mála-ga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Co-ruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gi-jón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-na, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-lón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las menores presiones residen al SW. de España y las más elevadas sobre Nor-mañía.

Nota.—Los que deseen datos numéri-cos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diaria-mente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en di-cho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las ca-pitales de provincias.

Observaciones del lunes 7 de Agosto de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667m.).

Hora.	Barómetro en m. y 2. ^{da} D.	Tem-pera-tura C°	Hume-dad re-lativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
4h	705.91	21.8	52	N.	4=Modorado..		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 34.9
5h	707.62	19.8	60	N.	3=Flojo		Idem.	Idem mínima á la Idem..... 18.8
6h	718.30	24.0	57	NE.....	2=Muy flojo..		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61.8
7h	717.74	31.2	35	SSE.....	2=Idem.....		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 15.3
8h	716.14	33.5	23	WNW....	2=Idem.....		Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros
9h	705.24	27.6	35	NNW....	2=Idem.....		Idem.	en las últimas veinticuatro horas.... 279

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.º —REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Jesús Crisóbal Blanca, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales se expresan á continua-ción, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Florentina Rodrí-guez pueda acreditar la ausencia de aquel y producir á favor de su hijo Jesús Archino una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y cuatro años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Julio de 1911.—El Gobernador, José Boente.

P-2179

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel y Agus-tín Garrido Malvar, del Ayuntamiento de Puente-Caldelas, cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se ausentaron, pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia se sirvan partici-par á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Jesús Garrido, pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor de su otro hijo Camilo, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del Manuel: Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños oscuro, cara larga, color bueno, señas par-ticulares ninguna.

Del Agustín: Edad veinticinco años, las demás señas iguales al anterior.

Pontevedra, 25 de Julio de 1911.—El Gobernador, José Boente.

P-2180

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benedicto, Mar-cial y José Conto Álvarez, del Ayunta-miento de Puente-Caldelas, cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encar-go y ruego á todas las Autoridades y de-más personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Isabel Álvarez, pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor de su otro hijo Perfecto, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Recluta-miento.

Señas que se citan.

De Benedicto: Edad veinticinco años, estatura regular, pelo oscuro, ojos casta-ños, cara regular, color bueno, señas par-ticulares ninguna.

De Manuel: Edad treinta y seis años; iguales señas.

De José: Edad veintiocho años; ídem. Pontevedra, 26 de Julio de 1911.—El Gobernador, José Boente.

M-2181

Agencia ejecutiva de la zona de Granollers.

D. Trinidad Jiménez de Jiménez, Recau-dador ejecutivo auxiliar de la Hacienda, de la zona de Granollers.

Hago saber: Que en el expediente de

apremio que me hallo instruyendo en este término municipal por débitos de Con-tribución territorial, correspondientes al segundo trimestre de 1911 y atrasos, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente «Providencia».—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-ción de 26 de Abril de 1900, declaro in-curso en el apremio de segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el total del descubierto á los contribuyentes morosos que figuran en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los in-teresados, á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no ve-rificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, designán-dose al efecto las fincas que deban ser objeto de ejecución, y se librarán los oportunos mandamientos al señor Regis-trador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos en la rela-ción de que se hace mérito, todos los deu-dores que al final se expresan, se lo no-tifico por medio del presente edicto para su conocimiento y demás efectos procedentes en su derecho, á tenor de lo que previene el último párrafo del artícu-lo 142 de la Instrucción mencionada, en el cual se hallan comprendidos todos ellos, toda vez que, según informes de esta Alcaldía, son de paradero ignorado y desconocido en la misma, y cuyos in-teresados ó deudores son los siguientes:

D. José Chadelas, 1,65 pesetas.
Antonio Estany, 2,20.
Juan Estany, 1,93.
Juan Pedro, 2,76.
Jaime Palau, 2,21.

To los los cuales quedan por la presen-te notificados para todas las demás dili-gencias del expediente y les parará el perjuicio á que haya lugar y se haga, acreedores en defecto de la solvencia de sus respectivos débitos.

París de Vallés, 20 de Julio de 1911.—El Recaudador ejecutivo auxiliar, Trini-

dad Jiménez.—V.º B.º: el Tesorero de Hacienda, P. S., Conde. P—2148

D. Trinidad Jiménez de Jiménez, Recaudador ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Granollers.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este término municipal por débitos de Contribución territorial, correspondiente al segundo trimestre de 1911 y atrasos, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio de segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el total del descubierto, á los contribuyentes morosos que figuran en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los interesados, á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, designándose al efecto las fincas que deben ser objeto de ejecución, y se librarán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos en la relación de que se hace mérito todos los deudores que al final se expresan, se lo notifico por medio del presente edicto para su conocimiento y demás efectos procedentes en su derecho, á tenor de lo que previene el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción mencionada, en el cual se hallan comprendidos, toda vez que, según informes de esta Alcaldía, son de paradero ignorado y desconocidos en la misma todos ellos, y cuyos interesados ó deudores son los siguientes:

- D. Narciso Canal, 4,48 pesetas.
- José Antonio Fábregas, 2,17.
- Pedro Arbó, 2,49.
- Tomás Canal, 2,39.
- Monserrat Culliol, 1,93.
- Pablo Durán, 2,29.
- Viuda de Antonio Ginesta, 0,94.
- Miguel Jané, 2,71.
- Rafael Llavina, 2,11.
- Miguel Moratones, 1,59.
- Andrés Pujalt, 1,64.
- José Sauri, 1,52.

Todos los cuales quedan por la presente notificados para todas las demás diligencias sucesivas del expediente y les parará el perjuicio á que haya lugar y se hagan acreedores en defecto de la solvencia de sus respectivos débitos.

San Antonio de Vilamajor, 20 de Julio de 1911.—El Recaudador ejecutivo auxiliar, Trinidad Jiménez.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda: P. S., Conde. P—2149

D. Trinidad Jiménez de Jiménez Recaudador ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Granollers.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este término municipal por débitos de Contribución territorial, correspondientes al segundo trimestre de 1911 y atrasos, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio de segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el total del descubierto á los contribuyentes morosos que figuran en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los interesados á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, designándose al efecto las fincas que deben ser objeto de ejecución, y se les librarán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos en la relación de que se hace mérito todos los deudores que al final se expresan, se lo notifico por medio del presente edicto para su conocimiento y demás efectos procedentes en su derecho, á tenor de lo que previene el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción mencionada, en la cual se hallan comprendidos, toda vez que, según informes de esta Alcaldía, son de paradero ignorado y desconocidos en la misma todos ellos, y cuyos interesados ó deudores son los siguientes:

- D. Juan Sellarés, 2,00 pesetas.
- El mismo, 1,78.
- Ignacio Farré, 2,23.
- Juan Valls, 4,18.

Todos los cuales quedan por la presente notificados para todas las demás diligencias sucesivas del expediente, y les parará el perjuicio á que haya lugar y se hagan acreedores en defecto de la solvencia de sus respectivos débitos.

San Felit de Codines 20 Julio de 1911.—El Recaudador ejecutivo auxiliar, Trinidad Jiménez.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, P. S., Conde. P—2150

Agencia ejecutiva de Palma de Mallorca.

Contribución Urbana.—Presupuesto de 1910 y primero y segundo de 1911.

D. Jaime Ignacio Salono Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma de Mallorca, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente, por lo que expongo al presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Julio de 1911, he dictado la siguiente

Providencia.—Esta Oficina ejecutiva, por providencia 18 de Julio de 1911, visto el resultado de la subasta celebrada para la venta de los bienes embargados á D. José Ramón Valls y Piña, por débitos á la expresada contribución y trimestres, ha admitido como más ventajosa, y por cubrir el tipo legal, la proposición presentada por D. Miguel Rosselló Adrove, en cuya virtud le he adjudicado los indicados bienes, disponiendo á la vez que se notifique á usted en calidad de deudor esta providencia, y se lo requiera para que concurra al acto del otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1911, ante el Notario D. Mateo Jaime, á las doce, en su despacho, calle de Casa España, entresuelo.

Lo que comunico á usted para su conocimiento, y de no concurrir á dicho acto se otorgará de oficio. Sr. D. José Ramón Valls Piña.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y Oasa Consistorial, firmando el se-

ñor Alcalde un duplicado del presente edicto que se usa al expediente de su referencia.

Palma, 18 de Julio de 1911.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salonc. P—2147

ANUNCIOS OFICIALES

La Busseldorf.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES

Balanza en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO

Francos.

Obligaciones de los Accionistas.....	3.375.000,00	
Cartera, títulos y valores....	783.057,30	
Caja.....	7.662,80	
Inmuebles.....	353.178,50	
Mobiliario, deducción hecha de una amortización de 187,50 francos.....	1.662,50	
Deudores:		
Banqueros.....	377.004,10	
Agencias:		
La mayor parte de esta suma representa primas vendidas después del 31 de Diciembre de 1910.....	1.847.720,20	
	2.224.724,30	
Acreedores.....	1.498.495,20	726.229,10
		5.246.790,20

PASIVO

Capital social: 1.000 Acciones, á 3.750 francos.....	3.750.000,00
Fondo de reserva para los empleados de la Compañía.....	147.212,50
Fondo entregado por la Compañía Internacional de Seguros de Transportes.	375.000,00
Reservas por siniestros no liquidados y riesgos en curso, etc., llevado á la cuenta de 1911.....	962.279,80
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	12.297,90
	5.246.790,20

Barcelona, 31 de Julio de 1911.—El Director de la sucursal española, p. p. del Director D. E. Gés, P. Ferrón.

La Busseldorf.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES.

Balanza especial de las operaciones realizadas en España por esta Compañía durante el ejercicio de 1910, establecido con arreglo al artículo 32 de la ley de Presupuestos de 27 de Marzo de 1900.

Negocios realizados por esta Compañía en la Península é islas adyacentes, durante el ejercicio de 1910:

4.914 pólizas.
Importe total de las primas recaudadas durante el año de 1910:
63.793,10 pesetas.

Barcelona, 31 de Julio de 1911.—El Director de la sucursal española, p. p. del Director D. E. Gés, P. Ferrón.

X—1865

BANCO GUIPUZCOANO

Balance general en 30 de Junio de 1911.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Bancos.....		1.559.307,31
Corresponsales doctores.....		2.343.296,03
Bienes inmuebles.....		1.785.549,53
Mobiliario.....		10,00
Cartera.....		7.551.309,96
Préstamos sobre valores.....		389.516,00
Cuentas corrientes de crédito y diversas.....		6.778.787,03
Diversas cuentas.....		2.258.411,83
Accionistas.....		2.000.000,00
		<hr/>
		24.610.217,69
Valores en poder de Corresponsales, nominatos.....	14.380.040,75	
Efectos en depósito.....	123.257.172,96	137.637.213,71
		<hr/>
TOTAL.....		162.247.431,40

PASIVO		
Capital 10.000 Acciones de pesetas 500.....		5.000.000,00
Fondo de reserva (estatutario).....		300.000,00
Segundo fondo de reserva (voluntario).....		1.100.000,00
Reserva para inmuebles.....		50.000,00
Cuentas corrientes.....		11.085.404,85
Consignaciones voluntarias en efectivo.....		25.321,60
Imposiciones y bonos á vencimiento fijo.....		2.537.465,85
Corresponsales acreedores.....		1.740.574,31
Efectos á pagar.....		300.946,09
Cupones, amortizaciones y dividendos á pagar.....		375.300,10
Diversas cuentas.....		2.064.399,56
Beneficios (remanente).....		30.805,33
		<hr/>
		24.610.217,69
Depositantes de efectos en garantía, nominales.....	16.743.307,00	
Idem de valores en custodia, ídem.....	136.285.365,96	
Acreedores por depósitos necesarios, ídem.....	228.500,00	
Idem valores poder corresponsales.....	14.380.040,75	137.637.213,71
		<hr/>
TOTAL.....		162.247.431,40

El Contador, Andrés García.—El Director Gerente, Lucas García Ruiz.—V.º B.º—
El Presidente de turno del C. de A., Paulino Inciarte.

Aprobado el anterior Balance en la Junta general de Accionistas que hoy ha tenido lugar, se publica en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de los Estatutos del Banco.

San Sebastián, 5 de Agosto de 1911.—El Secretario, Demetrio de los Maros.

X—1687